al dicho Juan Pagan por tal alcalde
al qual se notifique lo acetado y hecho
se despache titulo de tal alcalde en forma
dando fianza para su residencia.

La ciud. dijo que porq. muchos clerigos
vecinos desta ciud. y sus canonigos de la colle
gial desta ciud. hicieron mandos de
sarrejos de lugo de limosna para susten
tar y curar los enfermos del contagio
que estavan en el ospital y los demas
que avia fuera della en que se a gastado
y gasta mucha suma de maravedis
y aviendo acudido los cavalleros comi
sarios regidores desta ciud. a cobrar los di
chos granos de dichos mandos se an
retirado y niegan las mandas y no lo
quieren pagar para remedio del aqui
acordo que el procurador general desta ciud.
haga las diligencias necesarias para cobrar
la y parezca ante el vicario desta ciud.
les apremie a dichos clerigos y demas ecle
siasticos a que paguen los dichos mandos de
trigo y haga los demas diligencias y autos
judicial y extrajudicialmente convenga hasta
la alcobranza = y la misma diligencia
gagaron tra los demas seglares que debieren
mandos que ayan hecho de trigo y de
repartimientos pidiendo con